

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial en fecha 3 de febrero de 2011.

Vista el acta de infracción núm. I142010000107075 y el procedimiento sancionador núm. 363/2010/S/CO/149 seguido a don Diego Flores Fernández y, empresa solidaria, Empresa Constructora Ejuca, S.A., cuya tramitación se halla suspendida mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2010, y habiéndose recibido escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, por el que se informa que las Diligencias Previas núm. 578/2010 se encuentran archivadas, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/063 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción de subvención, expediente 11/2008/J/063 R1.  
Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.  
Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 24 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/020 C1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a

la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción de subvención, expediente 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, 3. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 24 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio, modalidad 2 (PYM): modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria 2010).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la modalidad 2 PYM: Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.19.00.17.21. .774.00 .76A .3.2009.

0.1.19.00.17.21. .774.00 .76A .6.

Esta modalidad de subvención está cofinanciada al 70% por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013, de la Unión Europea.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Ayuda €
ALCORA DIS, S.L.	PYM2010HU0069	ZALAMEA LA REAL	2.500,00
ALIMENTACIÓN BELMORGAN, S.L.L.	PYM2010HU0065	LEPE	7.417,81
ALIMENTACIÓN LA ESPERANZA, S.L.	PYM2010HU0123	CUMBRES MAYORES	7.624,50
ARROYO RITE FEDERICO	PYM2010HU0064	VALVERDE DEL CAMINO	1.000,00
CASTAÑO RODRÍGUEZ INMACULADA	PYM2010HU0056	JABUGO	3.116,72
CASTELO PONCE ALICIA	PYM2010HU0147	VALVERDE DEL CAMINO	750,38
COMERCIAL PALACIOS, S.L.	PYM2010HU0051	CARTAYA	44.002,00
COMERCIAL REINA DEL GUADIANA, S.L.	PYM2010HU0059	AYAMONTE	7.000,00
CORTES JIMÉNEZ JUAN	PYM2010HU0029	MOGUER	1.244,50
DE LOS REYES LÓPEZ MARIA DEL ROCÍO	PYM2010HU0037	VALVERDE DEL CAMINO	4.567,20
DELGADO CARBALLAR JOSÉ JOAQUÍN	PYM2010HU0030	SANTA OLALLA DEL CALA	992,00
DOMÍNGUEZ DOMÍN-GUEZ MONTEMAYOR	PYM2010HU0031	MOGUER	661,64